

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 21 de octubre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 33931/2025, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la Lic. Elisa Luciana TOUJAS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 60° inciso a) del Decreto Nacional N° 366/2006 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece que el trabajador no docente de las UUNN, percibirá un adicional por título universitario de carreras de posgrado, del TREINTA POR CIENTO (30%) de la asignación de la categoría de revista.

Que en el segundo párrafo de este mismo artículo 60, se advierte que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes antes señalado.

Que el artículo 62° de este mismo texto legal establece que los títulos cuya posesión se invoquen serán reconocidos a partir del 1° del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que, a su vez, en su artículo 63° del Decreto Nacional N° 366/2006, aclara que no podrá bonificarse más de un título por empleo, reconociéndose en todos los casos aquellos al que le corresponda un adicional mayor.

Que en Nota N° 192693/2025 corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en Nota N° 189329/2025 corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos.

Que, además, se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de octubre de 2025, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha TREINTA (30) de septiembre de 2025 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., que expresa que se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte de la peticionante.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de octubre de 2025 el Adicional por Título de Posgrado de MÁSTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL

**RESOLUCIÓN N° 1240/2025** _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

TALENTO conforme a los términos establecidos por el Artículo 60° del Decreto Nacional N° 366/2006, **al siguiente Personal de APOYO ACADÉMICO:**

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	TOUJAS, Elisa Luciana
D.N.I	27.038.038
CUIL o CUIT	27-27038038-2
Legajo N°	34.395

El cargo donde se solicita el presente adicional:

2. Descripción del Cargo:	
Categoría	SIETE (7)
Agrupamiento	Administrativo
Carácter (*)	Efectivo
N° de Resolución de designación	217/2019-C.S.

(*) efectivo o contratado

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias

ARTÍCULO 2°.- Los Datos del Título de Posgrado corresponden al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Maestría en Dirección de Recursos Humanos y Gestión del Talento
Entidad otorgante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Fecha de emisión del título	27 de julio de 2025
Número de resolución Ministerial	Convención Internacional de la Haya N° 7201/2025/07746 el día 04/09/2025

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1240/2025 _ _ _ _
MDR